|  |
| --- |
| Suplemento para evaluadores sobre la Determinación del Alcance |
| Guía de Evaluación de Impacto en Derechos Humanos y Caja de Herramientas |

|  |
| --- |
|  |
|  |

|  |
| --- |
| **Colaboradores**: La versión de prueba 2016 de la Guía y Caja de Herramientas fue escrita por Nora Götzmann, Tulika Bansal, Elin Wrzoncki, Cathrine Bloch Veiberg, Jacqueline Tedaldi y Roya Høvsgaard. Esta versión 2020 incluye contribuciones de Signe Adreasen Lysgaard, Dirk Hoffmann, Emil Lindbland Kernell, Ashley Nancy Reynolds, Francesca Thornberry y Kayla Winarsky Green.  **Editora**: Ashley Nancy Reynolds    **Agradecimientos**: Las versiones de prueba y final de la Guía y Caja de Herramientas se desarrollaron con el aporte de varias personas y organizaciones que contribuyeron con su experticia, reflexiones y tiempo de forma voluntaria, por lo cual estamos profundamente agradecidos. Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a: Désirée Abrahams, Day Associates; Manon Aubry, Sciences Po y Oxfam Francia; José Aylwin; Sibylle Baumgartner, Kuoni Travel Management Ltda.; Richard Boele; Caroline Brodeur; Jonathan Drimmer; Gabriela Factor, Community Insights Group; Alejandro González, Proyecto de Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER); Jasmin Gut y Heloise Heyer, PeaceNexus; International Alert; Miembros del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de IPIECA, la asociación mundial del sector del petróleo y el gas para promover el desempeño medioambientales y sociales; Madeleine Koalick, Twentyfifty Ltda.; Felicity Ann Kolp; Serena Lillywhite, Oxfam Australia; Lloyd Lipsett, LKL International Consulting Inc.; Susan Mathews, ACNUDH; Siobhan McInerney-Lankford; Geneviève Paul, FIDH; Grace Sanico Steffan, ACNUDH; Haley St. Dennis; Sam Szoke-Burke, Centro de Inversión Sostenible de la Universidad de Columbia; Irit Tamir, Oxfam América; Deniz Utlu, Instituto Alemán de Derechos Humanos; Prof. Frank Vanclay, Universidad de Groningen; Margaret Wachenfeld; Yann Wyss, Nestlé; Sarah Zoen, Oxfam América. La contribución de revisores expertos no representa su aprobación del contenido. También nos gustaría agradecer a Flavia Fries por sus contribuciones durante su beca en el DIHR. |
| © 2020 Instituto Danés de Derechos Humanos  Wilders Plads 8K  DK-1403 Copenhague  Teléfono +45 3269 8888  www.humanrights.dk  Siempre que su reproducción no sea para uso comercial, esta publicación, o partes de esta pueden ser reproducidas si se cita el autor y la fuente.  En el DIHR queremos que nuestras publicaciones sean tan accesibles como sea posible. Usamos tamaños de fuente grandes, líneas cortas (sin guiones), texto alineado a la izquierda y fuerte contraste para una máxima legibilidad. Para más información sobre accesibilidad, visite www.humanrights.dk/accessibility |

Fase 1: Planificación y Determinación del Alcance

[1.1 Determinación del Alcance del Proyecto o Actividades Empresariales 2](#_Toc36045340)

[1.2 Determinación del Alcance del Contexto de Derechos Humanos 11](#_Toc36045341)

|  |
| --- |
| **En la** [**Fase 1: Planificación y Determinación del Alcance**](https://www.humanrights.dk/tools/human-rights-impact-assessment-guidance-toolbox/version-espanola/fase-1-planificacion-y) **puede encontrar una introducción a la determinación del alcance para una EIDH, aspectos que considerar al conformar el equipo de EIDH, y el rol de los Términos de Referencia.**  **En este Suplemento encontrará ejemplos de preguntas y recursos para ayudarle a determinar el alcance de:**   * **El proyecto o actividades empresariales** * **El contexto de derechos humanos**   **Este Suplemento es parte de la Guía de Impacto en los Derechos Humanos y Caja de Herramientas para la Evaluación. Puede encontrar la versión completa en el siguiente enlace:** [**https://www.humanrights.dk/tools/guia-de-evaluacion-de-impacto-en-los-derechos**](https://www.humanrights.dk/tools/human-rights-impact-assessment-guidance-toolbox/guia-de-evaluacion-de-impacto-en-los-derechos) |

## Determinación del Alcance del Proyecto o Actividades Empresariales

El objetivo de determinar el alcance del proyecto o las actividades empresariales es comprender la escala y el tipo de operaciones en cuestión; incluidas las consideraciones de la industria, ubicación física, etapa de las operaciones, etc.

El Cuadro 1, a continuación, proporciona una lista de ejemplos de documentos que pueden informar el alcance del proyecto o actividades comerciales. Además, la Tabla A proporciona una lista ilustrativa de preguntas estructuradas en torno a varias áreas de impacto potencial relacionadas con el contexto operativo.

|  |
| --- |
| **Cuadro 1: Ejemplos de documentos para revisar al determinar el alcance del proyecto o de las actividades empresariales**  Descripción general de las operaciones de la empresa (es decir, ubicaciones, número de empleados y contratistas, comunidades locales cercanas/afectadas por las operaciones)  Mapas de operaciones/sitios y distancias, incluida la infraestructura auxiliar (carreteras, puertos, líneas de transmisión, etc.)  Organigrama de operaciones locales.  Documentación sobre la financiación del proyecto.  Informes de evaluación de impacto ambiental, social y de salud y planes de gestión.  Planes de participación de las partes interesadas  Plan de acción de reasentamiento  Acuerdos de beneficios comunitarios  Acuerdos de beneficios de impacto y de uso de tierras indígenas  Códigos de conducta  Políticas y procedimientos relevantes (por ejemplo, recursos humanos, seguridad, patrimonio cultural)  Todos los contratos relevantes (es decir, contratos con el gobierno anfitrión, proveedores y trabajadores)  Informe relevante de la sucursal para la compañía y el gobierno (por ejemplo, cifras de contenido local)  Informes de auditoría de los sitios  Informes de prensa de las operaciones en el país en cuestión  Informes de ONG y OSC sobre la empresa y/u operaciones particulares  Documentación de actividades a través de redes industriales y con estándares industriales (por ejemplo, informes sobre la implementación de estándares industriales)  Documentación sobre el cumplimiento de las normas empresariales y de DDHH relevantes (por ejemplo, informes sobre los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, Global Reporting Initiative, etc.)  Información sobre casos legales pasados  Documentación sobre reclamaciones de la comunidad y su resolución (por ejemplo, documentación del mecanismo de reclamación de la compañía, así como cualquier documentación de mecanismos de terceros como la Asociación de Trabajo Justo, el Asesor de Cumplimiento/Defensor del Pueblo de la Corporación Financiera Internacional o los Puntos de Contacto Nacionales de la OCDE)  Información sobre la participación y el trabajo de la empresa con las autoridades gubernamentales locales  Informes sobre las rentas y los convenios fiscales, incluida la distribución (por ejemplo, a nivel del gobierno nacional y local)  Documentación sobre desarrollo comunitario e iniciativas de inversión comunitaria (por ejemplo, estructura de gobierno, beneficios y pagos realizados, monitoreo e informes sobre el progreso)  Documentación de la empresa o la industria sobre los esfuerzos de coordinación y colaboración entre empresas de la misma región (por ejemplo, para abordar los impactos acumulativos o coordinar el cumplimiento de estándares comunes) |

| **Tabla A: Preguntas de ejemplo para la determinación de alcance de una EIDH de proyectos o actividades comerciales** | |
| --- | --- |
| **1. Comunidades:** Los residentes de la comunidad a menudo viven cerca de las nuevas operaciones empresariales y, pueden experimentar impactos adversos asociados con las actividades empresariales que tienen lugar en el área. Los impactos dependen del sector, tipo, tamaño y ubicación de las operaciones. Los impactos pueden ser de naturaleza ambiental, social, cultural y/o económica. Los miembros de la comunidad que viven río abajo y los consumidores y los usuarios finales también deben ser considerados dependiendo del proyecto o actividades comerciales. | |
| Huella operacional | * ¿Cuáles son las instalaciones principales de la empresa? ¿Cuál es el tamaño de la huella física, el estado de desarrollo, el plazo, la duración de la construcción, etc.? * ¿Hay instalaciones o infraestructura auxiliar? Por ejemplo, ferrocarril, carreteras, tuberías, instalaciones de procesamiento. ¿Cuál es el tamaño de estos, su huella física, estado de desarrollo, plazos, duración de la construcción, etc.? * ¿Cuál es el perfil demográfico de los residentes circundantes y/o usuarios estacionales de la tierra? Es decir, el número de personas que viven en el sitio o adyacentes al sitio, la distancia del sitio, las actividades de medios de vida, etc. * ¿Hay algún reasentamiento en relación con el proyecto? Si es así, ¿cuántas personas han sido/son planeadas para ser reasentadas? ¿Hacia dónde? ¿Existe un plan de acción de reasentamiento? ¿Qué programas de restauración de medios de vida se han establecido y cómo se monitorea el reasentamiento? * ¿Tiene la empresa algún proyecto de inversión social/desarrollo comunitario? De ser así, ¿cuál? * ¿Hay algún acuerdo de beneficio de impacto anticipado o en vigencia, acuerdos de uso de tierras indígenas u otros tipos de acuerdos de empresa comunitaria? * ¿Impacta la empresa en los medios de subsistencia y la cultura de las comunidades locales? |
| Controles aplicados | * ¿Qué políticas y procedimientos existen para gobernar los impactos y la participación relacionados con la comunidad? Es decir, el plan de participación de las partes interesadas, los beneficios de impacto o los acuerdos de uso de la tierra, las iniciativas de desarrollo comunitario, la gestión de afluencia, el plan de acción de reasentamiento, las disposiciones de contenido local, la resolución de reclamaciones, etc. * ¿Se ha realizado una evaluación de impacto social y se ha desarrollado e implementado un plan de gestión? |
| Participación y experiencia de las partes interesadas | * ¿La empresa participa regularmente en un diálogo con las comunidades afectadas sobre los impactos y la gestión ambiental, social y de los DDHH? ¿Cómo se lleva a cabo la participación? Es decir, ¿Dónde?, ¿Cuándo? ¿Con quién? ¿Cuál es el propósito? Y, ¿cuáles son los resultados? * ¿Existe alguna oposición por parte de la comunidad hacia las operaciones? ¿Con qué se relaciona y de qué individuos, grupos o comunidades proviene? * Si los pueblos indígenas están presentes, ¿han sido consultados sobre cualquier actividad comercial que pueda afectar sus vidas, de acuerdo con el principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI)? * ¿Tiene la compañía un mecanismo de reclamación receptivo para recibir, procesar y encontrar resoluciones a las reclamaciones presentadas por las personas y comunidades afectadas? |
| **2. Medioambiente:** Los impactos ambientales asociados con proyectos y actividades empresariales pueden tener impactos adversos en los derechos humanos en las comunidades locales. Esto, por supuesto, varía según la industria, por ejemplo, en el sector del petróleo y el gas, los problemas ambientales clave a considerar incluirían la, quema de gas, desplazamiento de tierras, derrames de petróleo, así como problemas heredados también. | |
| Huella operacional | * ¿Cuál es el impacto ambiental anterior, actual y anticipado del proyecto o actividades comerciales? * ¿Cuáles son los riesgos ambientales asociados con las operaciones? Por ejemplo, dependiendo de la etapa de las operaciones comerciales, o si es que hay riesgos específicos de la industria a considerar. * ¿Ha habido algún incidente ambiental reciente real o presunto? * ¿La huella ambiental afectará las fuentes primarias de medios de vida de las comunidades locales? Por ejemplo, acceso a recursos naturales, zonas de pesca, etc. * ¿Cuáles son las disposiciones para garantizar que la carga se transporte de la manera más segura posible? * ¿Cumple la empresa con las regulaciones ambientales nacionales e internacionales, las normas de buenas prácticas y/o los códigos de prácticas específicos de la industria? |
| Controles aplicados | * ¿Se realizó una evaluación de impacto ambiental y se desarrolló e implementó un plan de gestión? * ¿Existe un sistema de gestión ambiental que incluya un monitoreo integral? * ¿Tiene la empresa procedimientos de emergencia para abordar accidentes industriales? * ¿La empresa y sus proveedores/contratistas directos tienen controles establecidos para manejar, transportar, eliminar y almacenar productos químicos y desechos peligrosos y no peligrosos con la finalidad de evitar la contaminación de los suministros de tierra y agua? |
| Participación y experiencia de las partes interesadas | * ¿La empresa comunica públicamente sus emisiones e impactos ambientales? * ¿La empresa participa regularmente en diálogos sobre los impactos ambientales con las comunidades afectadas? * ¿Los procesos de evaluación de impacto ambiental incluyen consultas y participación con personas y comunidades afectadas?, Y ¿cumplen e implementan estas disposiciones las buenas prácticas internacionales? |
| **3. Seguridad:** Las operaciones comerciales con frecuencia utilizan guardias de seguridad para proteger sus instalaciones y activos, lo que puede representar un riesgo para los derechos humanos de los miembros de la comunidad local; en particular los defensores de los derechos humanos y/o las mujeres y los niños, así como trabajadores y contratistas. La compañía; o terceros independientes, cuando corresponda, deben monitorear la conducta de los convenios de seguridad de la compañía y su impacto en la comunidad local para garantizar coherencia con las expectativas de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, con los derechos humanos internacionales y con el derecho humanitario. | |
| Huella operacional | * ¿Cómo es la situación de seguridad en el área de operaciones de la empresa? ¿Hay conflicto, es una zona donde hubo conflicto o es de alto riesgo?, ¿Hay fuerzas de seguridad públicas o privadas presentes? ¿hay algún grupo armado, etc.? * ¿Hay guardias de seguridad públicos o privados que protegen las instalaciones de la empresa? Si es así, ¿cuántos y de qué tipo? Es decir, fuerzas privadas, policiales, militares, especializadas, etc. ¿Están armados o desarmados? * ¿Las fuerzas de seguridad son administradas únicamente por la empresa o se gestionan de forma conjunta? Por ejemplo, personal de seguridad conjunto en una zona industrial. * ¿Cuál es el historial de derechos humanos de las fuerzas de seguridad públicas y privadas en el país/área de operaciones? * ¿Ha habido incidentes recientes de derechos humanos reales o supuestos? Por ejemplo, instancias de uso de fuerza excesiva, cometidas por proveedores de seguridad. De ser así, ¿cuántos, con qué se relacionaron exactamente y cómo fueron investigados y abordados? * ¿Existen otras medidas de seguridad controladas de forma remota? (Por ejemplo, vigilancia, sensores o cables) |
| Controles aplicados | * ¿Tiene la empresa una política y un procedimiento de seguridad? Si es así, ¿está alineado con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos? * ¿Se ha comprometido la empresa con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos? Y, de ser así, ¿cómo se ha implementado? * ¿La compañía evalúa y monitorea los impactos de sus convenios de seguridad en las comunidades locales? * ¿La empresa evalúa y capacita adecuadamente al personal de seguridad privado utilizado para proteger los activos de la empresa? * ¿La empresa se involucra con las fuerzas de seguridad pública en relación al respeto y la protección de los derechos humanos por parte de dichas fuerzas? |
| Participación y experiencia de las partes interesadas | * ¿Consulta la empresa a las partes interesadas relevantes sobre sus acuerdos de seguridad? Es decir, los titulares de derechos, las fuerzas de seguridad públicas y privadas, las organizaciones no gubernamentales, etc. * ¿Tiene la empresa un mecanismo de reclamación receptivo para recibir, procesar y encontrar resoluciones a las reclamaciones presentadas por los trabajadores y los miembros de la comunidad local? |
| **4. Trabajadores:** Las operaciones comerciales pueden ser intensivas en mano de obra e involucrar una variedad de convenios laborales tales como empleo, contratación de trabajadores o contratación de mano de obra a través de una agencia laboral de terceros. Los derechos laborales pueden verse afectados negativamente en áreas tales como las condiciones de trabajo, el trato diferenciado de los trabajadores subcontratistas; y en prácticas discriminatorias hacia individuos específicos, como mujeres, minorías étnicas o trabajadores discapacitados. Los derechos a la libertad de reunión y negociación colectiva también son a menudo áreas claves de impacto. | |
| Huella operacional | * ¿Cuáles son los requisitos de la fuerza laboral por categoría de servicio? Es decir, número de empleados y contratistas, expatriados o locales, hombres o mujeres, personal de terceros, etc. * ¿Hay jóvenes trabajadores menores de 18 años? ¿Hay practicantes/aprendices? * ¿Cuáles son las horas de trabajo, los períodos de descanso, los permisos y los planes de beneficios a los que tienen derecho los trabajadores y contratistas? * ¿Hay sindicatos en el lugar de trabajo? ¿La mayoría de los trabajadores están sindicalizados o no? ¿Existe algún acuerdo de negociación colectiva? * ¿Hay alojamiento en la empresa o algún otro tipo de alojamiento para alguno de los grupos de trabajadores? ¿Qué tipo de alojamiento y para qué trabajadores? * ¿Hay categorías de trabajo peligrosas? Si es así, ¿cuáles y cuántos trabajadores hay en cada uno? |
| Controles aplicados | * ¿Qué políticas y procedimientos existen para regular los derechos en el trabajo?, ¿Qué abordan específicamente y cómo se gestionan? * ¿Las políticas y procedimientos se encuentran en línea con los derechos y estándares laborales internacionales? |
| Participación y experiencia de las partes interesadas | * ¿La empresa participa en negociaciones colectivas y se abstiene de restringir el derecho a la libertad sindical y de negociación colectiva? * ¿Consulta la empresa a los trabajadores, incluyendo al personal contratado y subcontratados? ¿De qué forma y cuándo? * ¿Tiene la empresa un mecanismo de reclamación receptivo para recibir, procesar y encontrar resoluciones a las reclamaciones presentadas por los trabajadores? |
| **5. Proveedores y adquisiciones:** Las empresas deben tratar de evitar y abordar los impactos adversos en los derechos humanos causados por sus proveedores y socios comerciales tomando en cuenta los derechos humanos y las normas laborales al seleccionar y desarrollar relaciones comerciales; incluyendo los procesos de gestión de compras y cadena de suministro. | |
| Huella operacional | * ¿Cuáles son los principales suministros/insumos? Incluyendo los bienes, servicios e infraestructura proporcionados por proveedores/contratistas. * ¿Quiénes son los principales proveedores y contratistas en términos del monto anual presupuestado? * ¿Quiénes son los proveedores y contratistas de mayor riesgo en términos de factores sociales, ambientales y/o de derechos humanos? * ¿Hay algún requisito de contenido local? Y, de ser así, ¿cuáles son? ¿Las comunidades locales proporcionan bienes y servicios a las operaciones comerciales? Y, de ser así, ¿cuáles son? * ¿Hay informes de proveedores/contratistas que no cumplan con las normas ambientales, sociales y de derechos humanos aplicables? |
| Controles aplicados | * ¿Ha realizado la empresa una evaluación de su cadena de suministro para identificar qué proveedores/contratistas tienen el mayor riesgo de impactos adversos en los derechos humanos? * ¿Audita la empresa a sus proveedores/contratistas por su desempeño ambiental, social y de derechos humanos? ¿Han mostrado tales auditorías incumplimientos críticos? Si es así, ¿qué proveedores? * ¿Busca la compañía garantizar que sus proveedores y contratistas respeten los derechos humanos de sus trabajadores y a las comunidades locales?, Por ejemplo, al incluir factores ambientales, laborales y de otros derechos humanos en los procesos de adquisición o mediante estructuras de incentivos. * ¿Colabora la compañía con otras para promover mejores estándares de derechos en los proveedores? Si es así, ¿a través de qué iniciativas conjuntas? |
| Participación y experiencia de las partes interesadas | * ¿Proporciona la empresa capacitación sobre estándares de derechos humanos para el personal de gestión y adquisiciones pertinente? * ¿Realiza la empresa algún tipo de capacitación en temas sociales, ambientales y/o de derechos humanos para sus proveedores y/o contratistas? * ¿Ha colaborado la empresa con proveedores individuales para implementar mejoras continuas con respecto al cumplimiento de los estándares de DDHH? |
| **6. Relaciones comerciales con el gobierno anfitrión y otros actores:** Las empresas deben esforzarse por respetar, promover e implementar estándares y principios de derechos humanos en sus prácticas, independientemente de dónde operen y del nivel de compromiso del gobierno anfitrión con los derechos humanos. Esto incluye abstenerse de respaldar o apoyar políticas o actividades gubernamentales particulares que violen los derechos humanos, así como involucrarse de manera proactiva con los actores gubernamentales en los compromisos de derechos humanos; por ejemplo, en el desarrollo y la contratación comercial temprana, en la provisión de seguridad, en la gestión de tierras y en otros asuntos relevantes. | |
| Huella operacional | * ¿Con qué empresas tiene relaciones la compañía? Es decir, proveedores, socios de empresas conjuntas, etc. ¿Son estas empresas privadas o empresas estatales? * ¿La empresa recibe financiación de instituciones financieras internacionales para sus actividades? De ser así, ¿cuáles? Y ¿esto incluye la aplicabilidad de cualquier estándar de desempeño ambiental y social? * ¿Quién financia el proyecto? ¿Es una empresa conjunta, de propiedad total o una asociación público-privada? * ¿Con qué departamentos gubernamentales participa la empresa? ¿Existen leyes específicas aplicables al proyecto o actividades comerciales? |
| Controles aplicados | * ¿Tiene la compañía algún compromiso respecto a la promoción de buenas prácticas de derechos humanos por parte de sus socios comerciales? Por ejemplo, sobre derechos humanos o cuestiones relacionadas con la integridad empresarial. * ¿Tiene la empresa un proceso estructurado para el compromiso regular de socios comerciales como el gobierno local/nacional? Y, de ser así, ¿qué incluye? |
| Participación y experiencia de las partes interesadas | * ¿La empresa involucra a socios de empresas conjuntas, proveedores y otros socios comerciales en asuntos ambientales, sociales y de derechos humanos? ¿Cómo? * ¿Con qué entidades gubernamentales participa la empresa a nivel nacional, regional y local? ¿Cómo y cuándo sucede esto? * ¿Con qué organizaciones internacionales, ONG, OSC, expertos en DDHH, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones académicas y otras partes relevantes participa la empresa? ¿Cómo y sobre qué? * ¿Cómo se involucra la empresa con asociaciones y estándares de la industria? Por ejemplo, Asociación de Trabajo Justo, Consejo Internacional de Minería y Metales, etc. |

## Determinación del Alcance del Contexto de Derechos Humanos

El alcance del contexto de derechos humanos debe incluir una visión general de:

* El contexto político, económico y de desarrollo (ver Tabla B, a continuación)
* Una visión general del estado de la ratificación e implementación de los instrumentos internacionales de derechos humanos a nivel nacional (ver Tabla C, abajo). Como mínimo, los derechos humanos contenidos en la Declaración Internacional de Derechos (es decir, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo deben ser incluidos; la medida en que debe proporcionar datos sobre instrumentos adicionales dependerá del contexto particular.
* Datos sobre temas clave del contexto de los derechos humanos (ver Tabla D, a continuación.

El alcance del contexto de los derechos humanos debe incluir:

* Un análisis sobre si el derecho internacional de los derechos humanos ha sido ratificado o implementado;
* una evaluación sobre si la implementación y el cumplimiento de tales leyes se produce en la práctica; y
* el desarrollo de una comprensión sobre los temas de derechos humanos en el contexto operacional particular del proyecto o de las actividades empresariales.

| **Tabla B: Visión general del contexto político, económico y de desarrollo** | |
| --- | --- |
| **Información básica** | **Ejemplos de fuentes** |
| **Demografía en la región de las operaciones** | |
| * Población * Grupos étnicos * Pueblos indígenas * Grupos religiosos * Lenguas | * [CIA World Factbook](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/) (Libro Mundial de Datos de la CIA): Población (en inglés) * [Países Banco Mundial](https://www.bancomundial.org/es/where-we-work) * Países de [The Economist Intelligence Unit](http://www.eiu.com/) (en inglés) * [Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Población](http://www.un.org/en/development/desa/population/theme/trends/index.shtml) * Sitios web de gobiernos locales, informes de ONG, fuentes de la ONU |
| **Estadísticas políticas** | |
| * Gobiernos nacionales, regionales y locales (forma de gobierno, jefe de estado, partido gobernante, otros partidos políticos) * Leyes nacionales, regionales y locales * Libertad de prensa * Libertad de derechos políticos * Libertades civiles * Elecciones * Conflictos | * [CIA World Factbook](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/) (Libro Mundial de Datos de la CIA): Población (en inglés) * [Países Banco Mundial](https://www.bancomundial.org/es/where-we-work) * Países de [The Economist Intelligence Unit](http://www.eiu.com/) (en inglés) * [Reporteros Sin Fronteras](https://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/): Índice de Libertad de Prensa * [Freedom House](http://www.freedomhouse.org/report-types/freedom-world): Mapa de la Libertad – Derechos Políticos (en inglés) * [Freedom House](http://www.freedomhouse.org/report-types/freedom-world): Mapa de la Libertad – Libertades Civiles * Elección general más reciente (mes y año) [CIA World Factbook](https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/) (Libro Mundial de Datos de la CIA): Población (en inglés) * Sitios web de gobiernos locales, informes de ONG, fuentes de la ONU |
| **Indicadores y tendencias de desarrollo** | |
| * PIB per cápita y crecimiento del PIB en la región / países vecinos * Puntaje del Índice de Desarrollo Humano (incluido el promedio regional) * Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDHD) * Índice de pobreza multidimensional * Porcentaje de la población por debajo de la tasa de pobreza nacional y la tasa de pobreza absoluta ($ 1.25 por día) * Índice de desigualdad de género (IDG) * Coeficiente de GINI | * [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)](http://hdr.undp.org/en/countries) Informes de Desarrollo Humano * [Datos PNUD](http://hdr.undp.org/en/data) * [Países Banco Mundial](https://www.bancomundial.org/es/where-we-work) * [Banco de Datos del Banco Mundial](https://datos.bancomundial.org/pais) * Indicadores de Desarrollo Mundial * Indicadores Económicos Mundiales * Indicadores de derechos humanos del ACNUDH: una guía para la medición y la implementación [link](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Indicators/Pages/HRIndicatorsIndex.aspx) * Sitios web de gobiernos locales, informes de ONG, fuentes de la ONU |

| **Tabla C: Instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos** | |
| --- | --- |
| Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) | Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 [link](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=eng) |
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) | * Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx) * Protocolo Facultativo para el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPCCPR1.aspx) |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) | * Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx) * Protocolo Facultativo para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2008 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPCESCR.aspx) |
| Otras convenciones internacionales fundamentales de derechos humanos [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CoreInstruments.aspx) | * Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx) * Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx) * Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx) * Convención de los Derechos del Niño, 1989 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx) * Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx) * Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2006 [link](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/ConventionCED.aspx) * Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006 [link](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/ConventionRightsPersonsWithDisabilities.aspx) * Segundo Protocolo Facultativo para el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a la abolición de la Pena de Muerte, 1989 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/2ndOPCCPR.aspx) * Protocolo Facultativo para la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1999 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPCEDAW.aspx) * Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, 2000 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPACCRC.aspx) * Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía., 2000 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx) * Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, 2014 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPICCRC.aspx) * Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 2002 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPCAT.aspx) * Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006 [link](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/OptionalProtocolRightsPersonsWithDisabilities.aspx) |
| Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) | * Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (Núm. 87) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C087) * Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Núm. 98) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C098) * Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Núm. 29) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029) * Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (Núm. 105) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C105) * Convención sobre la edad mínima, 1973 (Núm. 138) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138) * Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (Núm. 182) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182) * Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Núm. 100) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100) * Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Núm. 111) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111) |
| Otros convenios de la OIT [lista completa](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12000:0::NO) | * Convenio de la OIT sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (Núm. 1) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312146:NO) * Convenio sobre las horas de trabajo en el comercio y las oficinas de la OIT, 1930 (Núm. 30) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312175:NO) * Convenio de la OIT sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 (Núm. 79) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312224:NO) * Convenio de la OIT sobre la inspección del trabajo, 1947 (Núm. 81) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312226:NO) * Convenio de la OIT sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948 (Núm. 90) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312235:NO) * Convenio sobre la protección de salario de la OIT, 1949 (Núm. 95) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312240:NO) * Convenio de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (Núm. 102) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312247:NO) * Convenio de la OIT sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (Núm. 117) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312262:NO) * Convenio de la OIT sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (Núm. 118) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312263:NO) * Convenio sobre la política del empleo de la OIT, 1964 (Núm. 122) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312267:NO) * Convenio de la OIT sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965 (Núm. 123) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312268:NO) * Convenio de la OIT sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (Núm. 130) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312275:NO) * Convenio de fijación de salarios mínimos de la OIT, 1970 (Núm. 131) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312276:NO) * Convenio de la OIT sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (Núm. 132) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312277:NO) * Convenio de la OIT sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (Núm. 135) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312280:NO) * Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (Núm. 143) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312288:NO) * Convenio de la OIT sobre el ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (Núm. 148) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312293:NO) * Convenio de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo, 1981 (Núm. 155) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312300:NO) * Convenio de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (Núm. 156) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312301:NO) * Convenio de la OIT sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (Núm. 158) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312303:NO) * Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Núm. 169) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312314:NO) * Convenio de la OIT sobre el trabajo nocturno, 1990 (Núm. 171) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312316:NO) * Convenio de la OIT sobre prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (Núm. 174) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312319:NO) * Convenio de la OIT sobre la protección de la maternidad, 2000 (Núm. 183) [link](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312328:NO) |
| Instrumentos Regionales | * Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1998 [link](http://www.achpr.org/instruments/achpr/) * Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de la mujer en África, 2003 [link](http://www.achpr.org/instruments/women-protocol/) * Carta africana sobre los derechos y el bienestar del niño [link](http://www.achpr.org/instruments/child/) * Convención africana sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, 1968 [link](http://au.int/en/treaties/african-convention-conservation-nature-and-natural-resources) * Convención de la Unión Africana sobre prevención y lucha contra la corrupción, 2003 [link](http://au.int/en/treaties/african-union-convention-preventing-and-combating-corruption) * Convenio Europeo de Derechos Humanos, 1950 [link](http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home&c) * La Carta Social Europea, 1961 [link](http://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter) * Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, 1987 [link](http://www.cpt.coe.int/en/documents/ecpt.htm) * Consejo Europeo, 1949 [link](http://www.coe.int/en/web/portal/home) * Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, 2005 [link](http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/default_en.asp) * Carta Europea de Las Lenguas Minoritarias o Regionales, 1992 [link](http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Default_en.asp) * Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 [link](http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/charter/index_en.htm) * Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969 [link](http://www.oas.org/dil/treaties_B-32_American_Convention_on_Human_Rights.htm) * Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1985 [link](http://www.oas.org/juridico/english/Sigs/a-51.html) * Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer [link](http://www.oas.org/juridico/english/treaties/a-61.html) * Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad [link](http://oas.org/juridico/english/treaties/a-65.html) |
| Instrumentos Ambientales | * Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, 2001 [link](http://chm.pops.int/TheConvention/Overview/tabid/3351/Default.aspx) * Protocolo de Kyoto, 1997 [link](https://unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php) * Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, 1993 [link](https://www.cbd.int/convention/) * Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1994 [link](http://unfccc.int/essential_background/convention/items/6036.php) * Acuerdo de París, 2015 [link](http://unfccc.int/documentation/documents/advanced_search/items/6911.php?priref=600008831) * Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, 1987 [link](http://ozone.unep.org/en/handbook-montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer) * Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos, 1989 [link](http://www.basel.int/TheConvention/Overview/tabid/1271/Default.aspx) |
| Otros instrumentos internacionales para la lista de instrumentos universales de derechos humanos, ver [aquí](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/UniversalHumanRightsInstruments.aspx) | * Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [link](http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/Pages/Declaration.aspx) * Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998 [link](https://www.icc-cpi.int/en_menus/icc/legal%20texts%20and%20tools/official%20journal/Pages/rome%20statute.aspx) * Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, (1972) [link](http://whc.unesco.org/en/conventiontext/) * Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas., 2006, [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/IntConventionEnforcedDisappearance.aspx) * Convención contra la Corrupción, 2000 [link](http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/index.html) * Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 [link](https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/index.html) * Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 [link](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/ProtocolTraffickingInPersons.aspx) |

| **Tabla D:**  **Alcance de los temas del contexto de derechos humanos** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tema del contexto de derechos humanos** | **Derechos humanos asociados** | **Ejemplo de recursos** | **Factores de ejemplo a considerar** |
| **Discriminación contra grupos vulnerables, mujeres y pueblos indígenas**  Los grupos vulnerables pueden incluir, entre otros, mujeres, niños, LGBTQ, grupos étnicos, grupos religiosos, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas con VIH y SIDA, trabajadores migrantes | * Derecho a la no discriminación (DUDH 2, PIDCP 2, PIDESC 2) * Derecho a la igualdad ante la ley (DUDH 7, PIDCP 26) * Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (DUDH 18, PIDCP 18) * Derecho a participar en la vida cultural de la comunidad (DUDH 15, PIDCP 27, PIDESC 15) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión de los titulares de derechos en riesgo](http://hrbcountryguide.org/issues/rights-holders-at-risk/rhar-workplace/) (en inglés)   Raza, etnia y grupos minoritarios:   * [Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CERD/Pages/CERDIndex.aspx) de la ONU * [Relator especial sobre el racismo](https://www.ohchr.org/SP/Issues/Racism/SRRacism/Pages/IndexSRRacism.aspx) * [Base de datos internacional de países de Minority Rights Group](http://www.minorityrights.org/directory)   Mujeres:   * Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU * [Relatora especial sobre la violencia contra la mujer](https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx) * Red Centroamericana de Mujeres * Licencia de maternidad: [derechos de las mujeres por país](https://www.theguardian.com/global-development/ng-interactive/2014/feb/04/womens-rights-country-by-country-interactive) (en inglés) * iLibrary de la OCDE: [Factores que reducen la calidad de vida de las mujeres](http://www.oecd-ilibrary.org/development/gender-equality_20743866-table6) (en inglés) * [Instituciones Sociales e Índice de Género (en inglés)](http://genderindex.org/)   Niños:   * [Convención de los Derechos del Niño](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx) * [Relatora Especial sobre la venta de niños](https://www.ohchr.org/SP/Issues/Children/Pages/ChildrenIndex.aspx) * Relatora Especial para niños en conflictos armados * Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños   Personas con discapacidades:   * Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad * Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad * Migrantes y trabajadores migratorios: * Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares * Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes * [Organización Internacional para las Migraciones información por país](http://www.iom.int/)   Pueblos Indígenas:   * Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas * Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas * Foro Permanente de la ONU para cuestiones Indígenas   Defensores de los derechos humanos:   * [Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos](http://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx)   Discriminación en el empleo:   * Convenio de la OIT sobre discriminación (empleo y ocupación) Núm. 111 [Ratificación por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312256:NO) * Temas de la OIT (informes, información sectorial y nacional, etc.):   + [Igualdad y discriminación](http://www.ilo.org/global/topics/equality-and-discrimination/lang--en/index.htm)   + Discapacidad en el trabajo * [Mywage.org](http://www.mywage.org/) – (mi salario.org) (en inglés)   Otro:   * Naciones Unidas [Relator Especial sobre la trata de personas](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Trafficking/Pages/TraffickingIndex.aspx) * Amnistía Internacional [Informes de países](https://www.amnesty.org/en/countries/) * Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación   + Perfiles de Países: [Perfiles de países de la FAO](http://www.fao.org/countryprofiles/en/)   + Aquastat (información sobre recursos hídricos): [Agua FAO](http://www.fao.org/nr/water/aquastat/main/index.stm)) * [Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex](https://ilga.org/es) * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas en los países (incluido el examen periódico universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Ratificación de convenciones de la ONU y leyes nacionales y locales que protegen a grupos vulnerables. * Mandato y capacidad de los ministerios / agencias / comités responsables. * Prevalencia de la discriminación contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género. * Reconocimiento de los pueblos indígenas en la legislación nacional y protección de sus derechos específicos en las leyes y la práctica. * Prevalencia de la discriminación contra grupos específicos de titulares de derechos en la sociedad (por ejemplo, minorías étnicas, de una casta específica, minorías religiosas). * Discriminación en el lugar de trabajo, incluidos aquellos enraizados en estructuras formales y tradiciones culturales. * Conflicto basado en raza, etnia, religión y/u otros factores discriminatorios. |
| **Trabajo Infantil** | * Derecho del niño a ser protegido del trabajo que amenaza su salud, educación o desarrollo (UDHR 25, ICESR 10) * Derecho contra las peores formas de trabajo infantil (DUDH 25, ICESR 10) * Derecho a la educación (DUDH 26, PIDESC 10) | Introductorio:   * [Guía por país HRB: Descripción de la cuestión del trabajo infantil](http://hrbcountryguide.org/issues/labour-issues/child-labour/) (en inglés)   Naciones Unidas:   * [Convención de los Derechos del Niño](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx) * [Relator especial sobre la venta de niños](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Children/Pages/ChildrenIndex.aspx) * [Relator especial para niños en conflictos armados](https://childrenandarmedconflict.un.org/) * [Relator especial sobre violencia contra los niños](http://srsg.violenceagainstchildren.org/) * [Relatos especial sobre la trata de personas](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Trafficking/Pages/TraffickingIndex.aspx) * [Relaror especial sobre el derecho a la educación](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Education/SREducation/Pages/SREducationIndex.aspx) * Estadísticas de Información del Niño: [UNICEF Trabajo infantil por país](http://data.unicef.org/child-protection/child-labour.html) * Información de UNICEF por país y programa: [UNICEF por país](http://www.unicef.org/infobycountry/index.html)   Organización Internacional del Trabajo:   * Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil Núm. 182 [Ratificación por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312327) * Temas de la OIT (informes, información del sector y del país, etc.): [Trabajo infantil](http://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang--en/index.htm) * Estadísticas del trabajo infantil: [Encuesta de la OIT](http://www.ilo.org/dyn/clsurvey/lfsurvey.list?p_lang=en) * Convención sobre la edad mínima Núm. 138 [Ratificación por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312283:NO)   Red Internacional de los Derechos del Niño (CRIN, por sus siglas en inglés):   * CRIN Información general sobre la [Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) Artículo 32](https://www.crin.org/en/home/rights/convention/articles/article-32-child-labour) * [Temas de CRIN](https://www.crin.org/en/home/rights/themes)   Peores formas de trabajo infantil:   * Resultados del Departamento de Trabajo de EE. UU. Sobre las peores formas de trabajo infantil: [Informe sobre Trabajo Infantil](http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/)   Otros:   * Amnistía Internacional [Informes por país](https://www.amnesty.org/en/countries/) * Marcha mundial contra el trabajo infantil: [www.globalmarch.org](http://www.globalmarch.org) * Comprender el trabajo infantil: [UCW](http://www.ucw-project.org/) * Informe mundial sobre trabajo infantil: [Informe mundial sobre trabajo infantil](http://stopbornearbejde.dk/sites/default/files/World_Report_on_Child_Labour_EN_20130429.pdf) * Detener el trabajo infantil: <http://www.stopchildlabour.eu/> * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluido el Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Cumplimiento de los estándares de edad mínima. * Regulación de las horas de trabajo y condiciones de empleo para los jóvenes. * Prevalencia del trabajo infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil en el país, incluso en la industria y la región en cuestión. |
| **Trabajo Forzoso** | * Derecho a la libertad del trabajo forzoso y la servidumbre (DUDH 4, PIDCP 8) * Derecho a no ser sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles o degradantes (DUDH 5, PIDCP 7) * Derecho a la libertad de movimiento (DUDH 13, PIDCP 12) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión del trabajo forzoso](http://hrbcountryguide.org/issues/labour-issues/forced-labour/) (en inglés)   Naciones Unidas:   * [Relator Especial sobre la trata de personas](https://www.ohchr.org/SP/Issues/Trafficking/Pages/TraffickingIndex.aspx) * [Relator especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Slavery/SRSlavery/Pages/SRSlaveryIndex.aspx) * [Relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Torture/SRTorture/Pages/SRTortureIndex.aspx)   Organización Internacional del Trabajo:   * Convenio sobre el trabajo forzoso de la OIT Núm. 29 [Ratificación por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312174:NO) * Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso Núm. 105 [Ratificaciones por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312250:NO) * Tema de la OIT: [Trabajo forzoso, trata de personas y esclavitud](http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--en/index.htm)   Informes de países:   * Informe anual del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la trata de personas: [Informe sobre tráfico de personas](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/) * Amnistía Internacional [Informes de países](https://www.amnesty.org/en/countries/) * Índice global de esclavitud [Fichas de países](http://www.globalslaveryindex.org/findings/)   Otro:   * End Slavery Now: [Manual End Slavery Now](http://www.endslaverynow.com/?goto=handbook&section=business) * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluido el Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Prevalencia del trabajo forzoso en el país y la industria específica. * Casos anteriores / problemas relacionados con el trabajo forzoso. * La vulnerabilidad del país en cuestiones de trabajo forzoso, como la servidumbre por deudas u otra coerción que hace que los trabajadores no puedan abandonar el empleo libremente. * Grupos vulnerables en riesgo de trabajo forzado (por ejemplo, trabajadores migrantes o grupos de titulares de derechos que experimentan altos niveles de discriminación). |
| **Salud y seguridad ocupacional** | * Derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona (DUDH 3, PIDCP 6) * Derecho a la salud (DUDH 25, PIDESC 12) * Derecho a condiciones de trabajo seguras y saludables (DUDH 23, PIDESC 7) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión de la salud y la seguridad](http://hrbcountryguide.org/issues/labour-issues/occupational-health-safety/) (en inglés)   Naciones Unidas:   * [Relator especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Health/Pages/SRRightHealthIndex.aspx)   Organización Internacional del Trabajo:   * Convenios de salud y seguridad en el trabajo de la OIT: [Ratificaciones por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:11001:0::NO) * Convenio de la OIT sobre el ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones Núm. 148 * Convenio sobre seguridad y salud en el trabajo Núm. 155 * Convenio sobre Seguridad y Salud en Minas Núm. 176 * Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo Núm. 187 * Tema de la OIT: [Seguridad y salud en el trabajo](http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--en/index.htm) * [Programa de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: perfiles de países](http://www.ilo.org/safework/countries/lang--en/index.htm)   Otros:   * [Labour Start](http://www.labourstart.org/) (Casos principalmente) * Baker Mckenzie: [Baker McKenzie Derecho laboral y empleo en América Latina](file:///C:\Users\user\Desktop\Scoping_HRIA%20Toolbox%20example_v2_NOG.docx) * [Portal para la gestión responsable de la cadena de suministro](http://www.csr-supplychain.gr/en/) * Consejo LO/FTF: [Perfiles laborales país](http://www.ulandssekretariatet.dk/content/landeanalyser) * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluido el Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Nivel de normas laborales (contexto nacional y local). * Adhesión a las normas internacionales del trabajo sobre salud y seguridad. * Los riesgos del sector particular del proyecto empresarial y las clases específicas de riesgos en sus áreas de trabajo, incluidos los riesgos físicos, químicos, biológicos y radiológicos. * Número de accidentes relacionados con la seguridad y salud laboral. * Sistemas gubernamentales y capacidad para controlar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. * Grupos particularmente vulnerables que trabajan en condiciones de trabajo insalubres e inseguras (por ejemplo, migrantes, trabajadores temporales). * Mandato y capacidad de los ministerios / agencias / comités responsables. |
| **Sindicatos** | * Derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva (DUDH 20, PIDCP 22 y 23, PIDESC 8) * Derecho a la libertad de reunión (DUDH 20 PIDCP 21) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión de los sindicatos](http://hrbcountryguide.org/issues/labour-issues/trade-unions/) (en inglés)   Naciones Unidas:   * [Relatos especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación](http://www.ohchr.org/EN/Issues/AssemblyAssociation/Pages/SRFreedomAssemblyAssociationIndex.aspx) * [Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión](http://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomOpinion/Pages/OpinionIndex.aspx)   Organización Internacional del Trabajo:   * ILO Freedom of Association and Protection of the Right to Organise Convention Núm.87 [Ratificación por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312232:NO) * Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de la OIT Núm. 98 [Ratificación por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312243:NO) * Tema de la OIT: * [Negociación colectiva y relaciones laborales](http://www.ilo.org/global/topics/collective-bargaining-labour-relations/lang--en/index.htm) * [Libertad de asociación](http://www.ilo.org/global/topics/freedom-of-association-and-the-right-to-collective-bargaining/lang--en/index.htm)   Confederación Sindical Internacional:   * Informes de países: [Encuesta de violaciones](http://survey.ituc-csi.org/+-Whole-World-+.html?lang=en)   Otro:   * Consejo LO/FTF: [Perfiles laborales del país](http://www.ulandssekretariatet.dk/content/landeanalyser) * [Labour Start](http://www.labourstart.org/) * Comité asesor sindical de TUAC (por sus siglas en inglés) ante la OCDE: [TUAC](http://www.tuac.org/en/public/index.phtml) * Amnistía Internacional [Informes de países](https://www.amnesty.org/en/countries/) | * Restricciones legales o prácticas sobre el derecho de los trabajadores a representar de forma colectiva sus intereses. * Porcentaje de trabajadores que pertenecen a un sindicato. * Número de huelgas legales e ilegales en último año. * Representación de manifestaciones o asambleas. * Los sindicatos y confederaciones sindicales más grandes. * Barreras para la sindicalización. * Incidentes y prevalencia de discriminación contra personas por sindicalización. * Prevalencia de la negociación colectiva. |
| **Condiciones de Trabajo** | * Derecho al trabajo y a condiciones de trabajo justas y favorables (DUDH 23 y 24, PIDESC 7) * Derecho a un nivel de vida adecuado (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho a igual salario por igual trabajo (DUDH 23, PIDESC 7) * Derecho a la privacidad (DUDH 12, PIDCP 17) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión de las condiciones de trabajo](http://hrbcountryguide.org/issues/labour-issues/working-conditions/) (en inglés)   Naciones Unidas:   * [Relator especial sobre el derecho de todos al disfrute del más alto nivel de salud física y mental](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Health/Pages/SRRightHealthIndex.aspx) * [Relator especial sobre una vivienda adecuada como componente del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx) * [Relator especial sobre el derecho a la privacidad](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Privacy/SR/Pages/SRPrivacyIndex.aspx)   Organización Internacional del Trabajo:   * Convenio de la OIT sobre igualdad de remuneración Núm.100 [Ratificaciones por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312245:NO) * Tema de la OIT (informes, información del sector y del país, etc.): * [Condiciones de trabajo](http://www.ilo.org/global/topics/working-conditions/lang--en/index.htm) * [Salarios](http://www.ilo.org/global/topics/wages/lang--en/index.htm)   Otros:   * Fundación Bertelsmann: [Informes de países](http://www.bertelsmann-transformation-index.de/en/bti/country-reports/) * [MyWage Source](http://www.mywage.com/) ( horas de trabajo, pago de horas extras, etc.) * Baker Mckenzie: [Baker McKenzie Derecho laboral y empleo en América Latina](file:///C:\Users\user\Desktop\Scoping_HRIA%20Toolbox%20example_v2_NOG.docx) * Consejo LO/FTF: [Perfiles laborales del país](http://www.ulandssekretariatet.dk/content/landeanalyser) * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluido el Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Nivel de desempleo. * Estadísticas sobre trabajadores migrantes y otros tipos de trabajadores temporales. * Si el salario mínimo corresponde a un salario digno. * Quién podría ser particularmente vulnerable a los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo. * Riesgo de uso no remunerado o excesivo de horas extras. * Cuestiones relacionadas con la discriminación con la exclusión de los trabajadores contratados o temporales de los beneficios o mecanismos de reclamación. * Privacidad y protección de datos personales. * Mandato y capacidad de los ministerios / agencias / comités responsables. |
| **Medioambiente** | * Derecho a la salud (DUDH 25, PIDESC 12) * Derecho a un nivel de vida adecuado (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho a una vivienda adecuada (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho a la alimentación (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho al agua (DUDH 25, PIDESC 11) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión del medioambiente](http://hrbcountryguide.org/issues/community-impacts/environment/) (en inglés)   Naciones Unidas:   * [Relator Especial sobre derechos humanos y medioambiente](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/SRenvironmentIndex.aspx) * [Relator Especial sobre el derecho de todos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Health/Pages/SRRightHealthIndex.aspx) * [Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx) * [Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/ToxicWastes/Pages/SRToxicWastesIndex.aspx) * [Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento](http://www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWaterIndex.aspx) * [Relator Especial sobre el derecho a la alimentación](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/FoodIndex.aspx)   Agua y seguridad alimentaria:   * Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: [FAO Perfiles de países](http://www.fao.org/countryprofiles/en/) * Programa Mundial de Alimentos: <http://www.wfp.org/> * Aquastat (información sobre recursos hídricos): [Agua FAO](http://www.fao.org/nr/water/aquastat/main/index.stm)   Salud:   * Organización Mundial de la Salud: [Perfiles de países](http://www.who.int/countries/en/)   Otros:   * Organizaciones, responsabilidades y comercio de justicia ambiental: <http://ejatlas.org> * [Índice de Desempeño Ambiental](http://epi.yale.edu/) * Fundación Bertelsmann: [Informes de países](http://www.bertelsmann-transformation-index.de/en/bti/country-reports/) * [Médicos sin Fronteras](http://www.doctorswithoutborders.org/) * Foro de Política Global: [Foro de Política Global](http://www.globalpolicy.org/component/search/?ordering=newest&searchphrase=all&limit=20) * [Amigos de la Tierra Internacional](http://www.foei.org/) * Leyes ambientales que regulan la contaminación del aire, la degradación de la tierra, la contaminación del agua u otros impactos ambientales. * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluido el Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Requisitos y aplicación de la realización de evaluaciones de impacto ambiental, así como para consultar de manera significativa a las comunidades afectadas. * Evaluación de los riesgos asociados con la contribución a la escasez de agua o la inseguridad alimentaria a través de la contaminación, el uso excesivo u otros problemas. * Nivel de protección hacia el patrimonio cultural. * Nivel de corrupción, por ejemplo, cuando se trata con organismos de inspección ambiental. * Mandato y capacidad de los ministerios / agencias / comités responsables. * Riesgo de desastres naturales. |
| **Medios de vida y cultura** | * Derecho a un nivel de vida adecuado (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho a la educación (DUDH 26, PIDESC 10) * Derecho a la alimentación (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho a la vivienda (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho al agua (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho a participar en la vida cultural (DUDH 15, PIDCP 27, PIDESC 15) | Naciones Unidas:   * [Relator Especial sobre derechos humanos y medioambiente](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/SRenvironmentIndex.aspx) * [Relator Especial sobre el derecho de todos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Health/Pages/SRRightHealthIndex.aspx) * [Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación en este context](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx)o * [Relator Especial sobre cuestiones de las minorías](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/SRminorityissuesIndex.aspx) * [Relator Especial sobre el derecho a la educación](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Education/SREducation/Pages/SREducationIndex.aspx) * [Relator Especial sobre pobreza extrema y derechos humanos](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/SRExtremePovertyIndex.aspx) * [Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento](http://www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWaterIndex.aspx) * [Relator Especial sobre el derecho a la alimentación](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/FoodIndex.aspx) * [Relator Especial en la esfera de los derechos culturales](http://www.ohchr.org/EN/Issues/CulturalRights/Pages/SRCulturalRightsIndex.aspx)   Desarrollo:   * [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)](http://hdr.undp.org/en/countries) Informes de Desarrollo Humano * [Los países del Banco Mundial de un vistazo](http://www.worldbank.org/en/country) * [Banco de Datos del Banco Mundial](https://datos.bancomundial.org/pais)   Agua y seguridad alimentaria:   * [Caja de Herramientas sobre el Derecho a la Alimentación](http://www.ohchr.org/EN/Issues/ESCR/Pages/Food.aspx) de la ONU * [Caja de Herramientas sobre el Derecho al Agua y al Saneamiento](https://www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/Water.aspx) de la ONU * Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: [Perfiles de países](http://www.fao.org/countryprofiles/en/) de la FAO * Programa Mundial de Alimentos: <http://www.wfp.org/> * Aquastat (información sobre recursos hídricos): [Agua FAO](http://www.fao.org/nr/water/aquastat/main/index.stm)   Otros:   * Amnistía Internacional [Informes de países](https://www.amnesty.org/en/countries/) * [ONU Mujeres](http://www.unwomen.org/en) * Leyes, políticas y regulaciones nacionales * Leyes locales (por ejemplo, contenido local) e iniciativas de desarrollo * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluida la Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Marcos o estándares relevantes de la industria * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) * ONG locales, organizaciones de la sociedad civil e informes de los medios | * In-migración. * Contenido local (es decir, regulación). * Impacto en mujeres y niñas. * Impacto en grupos vulnerables o marginados. * Principales fuentes de ingresos y medios de vida que mantienen las actividades de las comunidades locales. * Nivel de inclusión en el gobierno local y la economía de todos los miembros de la comunidad (incluso grupos vulnerables y marginados). * Accesibilidad a las necesidades básicas (por ejemplo, agua potable limpia). * Accesibilidad a servicios e instalaciones sociales básicos (por ejemplo, atención médica o educación). |
| **Terreno y Propiedad** | * Derecho a un nivel de vida adecuado (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho a la propiedad. * Derecho a la vivienda (DUDH 25, PIDESC 11) * Derechos a la libertad de movimiento (DUDH 13, PIDCP 12) * Derecho a la alimentación (DUDH 25, PIDESC 11) * Derecho al agua (DUDH 25, PIDESC 11 | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión de la tierra y la propiedad (en inglés)](http://hrbcountryguide.org/issues/community-impacts/land-property/)   Naciones Unidas:   * [Relator Especial sobre el derecho a la alimentación](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/FoodIndex.aspx) * [Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación en este context](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx)o   Derechos sobre la tierra:   * Índice internacional de derechos de propiedad (ver países) <http://www.internationalpropertyrightsindex.org/> * USAID <http://usaidlandtenure.net/> * Coalición Internacional de Tierras <http://www.landcoalition.org/>   Corrupción:   * [Informe de Corrupción Global](http://www.transparency.org/research/gcr) * Portal empresarial anticorrupción: [http://www.business-anti-corruption.com/country-profiles.aspx](http://www.business-anti-corruption.com/en/country-profiles/) (corrupción en la administración de tierras) * Transparencia internacional: [www.transparency.org](http://www.transparency.org)   Informes de países:   * Fundación Bertelsmann: [Informes de países](http://www.bertelsmann-transformation-index.de/en/bti/country-reports/) * Índice de libertad económica de Heritage Foundation: [Ranking por país](http://www.heritage.org/index/Ranking.aspx) * Resumen del riesgo país de la Agencia Belga de Crédito a la Exportación: [Resumen de riesgo país](http://www.ondd.be/WebONDD/Website.nsf/weben/Country+risks?OpenDocument)   Otros:   * Foro de Política Global: [Global Policy Reform](http://www.globalpolicy.org/component/search/?ordering=newest&searchphrase=all&limit=20) * Trust Law: <http://www.trust.org/trustlaw/> * Platform: <http://www.platformlondon.org/> * Habitat for Humanity: <http://www.habitat.org/> * Red de Investigación-Acción sobre la Tierra: <http://www.landaction.org/> * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluido el Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Leyes de tierras relacionadas con la adquisición de tierras y la consulta, así como la compensación, incluso para identificar y compensar a los usuarios formales e informales de la tierra. * Restricción de uso o acceso a la tierra, incluida la tierra para la producción de alimentos. * Riesgo de contribuir al conflicto social al adquirir tierras cuya propiedad se disputa. * Leyes de tierras que requieren el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas al acceder o impactar sus tierras y recursos naturales. * Impacto desproporcionado en el acceso a la tierra y la propiedad para grupos particulares de titulares de derechos. * Problemas relacionados con la restricción de las comunidades de los beneficios del uso o extracción de sus recursos naturales. * Problemas relacionados con la adquisición de tierras en disputa, incluidas las tierras adquiridas por el Estado mediante desalojo forzoso y/o demolición. * Reasentamiento y reubicación reales o planificados. * Protección del patrimonio cultural. |
| **Transparencia y Gestión de Renta** | * Derecho de acceso a la información (DUDH 19, PIDCP 19) * Derecho a participar en el gobierno (DUDH 21, PIDCP 25) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB: Descripción de la cuestión de los ingresos](http://hrbcountryguide.org/issues/community-impacts/revenue-transparency/) (en inglés)   Corrupción por país:   * Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. [Ratificación por país](https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/signatories.html) * Portal empresarial anticorrupción: <http://www.business-anti-corruption.com> (en inglés) * Global Integrity: <https://www.globalintegrity.org> * Open Budget Survey: [International Budget Report 2015](http://internationalbudget.org/opening-budgets/open-budget-initiative/open-budget-survey/)   Corrupción general:   * [U4 Anti-Corruption Resource Center](http://www.u4.no/info/about-u4/)   Acceso a la información:   * Article 19 : <http://www.article19.org/> (en inglés)   Desarrollo de industrias extractivas y gobernanza:   * Instituto de Gobernanza de Recursos Naturales: Índice de Gobernanza de Recursos * Industrias extractivas del PNUD para el desarrollo sostenible * Goxi- Compartir temas de la gobernanza de las industrias extractivas: [http://goxi.org](http://goxi.org/)   Transparencia:   * Iniciativa de transparencia en la industria extractiva: [www.eiti.org](http://www.eiti.org) * Transparencia internacional: [www.transparency.org](http://www.transparency.org) * Publish What You Pay: <http://www.publishwhatyoupay.org>   Impuestos:   * KPMG Información sobre marcos fiscales) * PWC (información sobre marcos fiscales) * Red de Justicia Fiscal: <http://www.taxjustice.net>   Otros:   * Bancos regionales de desarrollo y el Banco Mundial * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de las Naciones Unidas de países (incluido el Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Nivel de corrupción en el contexto dado. * Existencia de un Sistema Nacional de Integridad para prevenir, detectar, disuadir y penalizar la corrupción, y para determinar si las regulaciones que requieren que el sector privado cumpla con los estándares de rendición de cuentas y auditoría se implementan y aplican en la práctica. * Percepción de corrupción en el país. * Corrupción en comparación con los rankings reconocidos internacionalmente, como el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. * Relación entre los gobiernos nacionales y locales (por ejemplo, reparto equitativo de ingresos). * Nivel de transparencia, así como las leyes relativas a los ingresos del gobierno recibidos de las empresas y la distribución de dichos ingresos. * Mandato y capacidad de los ministerios / agencias / comités responsables. |
| **Securidad y Conflicto** | * Derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona - (incluido * libertad de arresto arbitrario, * detención o exilio) (DUDH 3 y 9, PIDCP 6) * Derecho a la salud (DUDH 25, PIDESC 12 * Derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva (DUDH 20, PIDCP 22 y 23, PIDESC 8) * Derecho a la libertad de reunión (DUDH 20 PIDCP 21) * Derecho a no ser sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles o degradantes (DUDH 5, PIDCP 7) | Introductorio:   * [Guía por país de HRB:](http://hrbcountryguide.org/issues/community-impacts/security/) Descripción de cuestiones de seguridad y conflicto (en inglés)   Normas Internacionales:   * Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos * [Participantes gubernamentales](http://www.voluntaryprinciples.org/for-governments/) (en inglés) * [Empresas participantes](http://www.voluntaryprinciples.org/for-companies/) (en inglés)   Naciones Unidas:   * [Relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Torture/SRTorture/Pages/SRTortureIndex.aspx) * ACNUDH – [Grupo de trabajo sobre el uso de mercenarios](https://www.ohchr.org/SP/Issues/Mercenaries/WGMercenaries/Pages/WGMercenariesIndex.aspx) * Resumen del riesgo país de la Agencia Belga de Crédito a la Exportación: [Resumen de riesgo país](http://www.ondd.be/WebONDD/Website.nsf/weben/Country+risks?OpenDocument) * Regulaciones sobre seguridad privada: <http://www.privatesecurityregulation.net/pmsc-regulation-database> (en inglés) * Private Security Monitor: <http://psm.du.edu/national_regulation/>   ONG:   * International Alert: <http://www.international-alert.org/> * Platform London: <http://www.platformlondon.org> * DCAF: <http://www.dcaf.ch/> * FIDH: <https://www.fidh.org/es> * Global Witness: <http://www.globalwitness.org> * Swisspeace: <http://www.swisspeace.ch> * [Reporteros Sin Fronteras](https://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/): Índice de Libertad de Prensa   Derechos humanos, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas y detenciones arbitrarias:   * Organización Mundial contra la Tortura: <http://www.omct.org/index.php?search=advanced&lang=eng> * Alkarama: <http://en.alkarama.org/>   Zonas de conflicto:   * International Crisis Group: <http://www.crisisgroup.org/> * Failed States Index (Índice de estados fallidos): <http://www.foreignpolicy.com/failedstates>, * Indicadores de país para la política exterior - Estados fallidos y frágiles: <http://www4.carleton.ca/cifp/ffs.htm>   Otros:   * Foro de Política Global: [Foro de Política Global](http://www.globalpolicy.org/component/search/?ordering=newest&searchphrase=all&limit=20) * NBIR – Índice de gobernanza africana: <http://www.nber.org/data/iag.html> * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Naciones Unidas Informes de países (incluyendo la Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Identificación de las instituciones encargadas de mantener el Estado de derecho, salvaguardar los derechos humanos y disuadir los actos que amenazan las instalaciones y el personal de la empresa. * Relaciones entre las fuerzas de seguridad nacionales y locales (¿hay conflicto entre ellas?). * Informes de casos en los que las violaciones de las fuerzas de seguridad pública se han relacionado con las operaciones de la empresa. * Leyes que regulan las fuerzas de seguridad privada y si estas leyes se siguen en la práctica. * Áreas donde hubo o se está produciendo un conflicto armado y la comprensión de las principales fuentes del conflicto. * Se identifican casos de violaciones graves del derecho humanitario y de derechos humanos cometidas por las partes involucradas. * Represión hacia los defensores de los derechos humanos. * Consulta y participación. * Mandato y capacidad de las partes responsables. |
| **Consulta y participación** | * Derecho de acceso a la información (DUDH 19, PIDCP 19) * Derechos de los pueblos indígenas (Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas) * Consentimiento libre, previo e informado. | Organización Internacional del Trabajo:   * Perfiles por país de la OIT [Perfiles por país](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11003:0::NO:::) * Convenio de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Núm. 169) [Ratificaciones por país](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312314)   Otros:   * Amnistía Internacional [Informes de países](https://www.amnesty.org/en/countries/) * [Reporteros Sin Fronteras](https://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/): Índice de Libertad de Prensa * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales. * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) sobre la materia * Informes de países de las Naciones Unidas (incluyendo la Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * Acceso a la información para participar en la toma de decisiones (por ejemplo, evaluaciones de impacto ambiental). * Acceso a información sobre las operaciones y actividades de la empresa, así como los permisos gubernamentales y la toma de decisiones. * Libre consentimiento previo e informado de los pueblos indígenas para participar en las decisiones que los afectan. * Existencia de un nivel de tensiones sociales y conflictos dentro de las comunidades. * El papel de las élites en la comunidad, son otros capaces de hacer oír su voz (minorías étnicas y otros grupos vulnerables y/o marginados). |
| **Acceso a Reparación** | * Derecho a reparación (DUDH 8, PIDCP 2) | Naciones Unidas:   * [Relator Especial sobre la independencia de jueces y abogados](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Judiciary/Pages/IDPIndex.aspx) * [Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición](http://www.ohchr.org/EN/Issues/TruthJusticeReparation/Pages/Index.aspx) * [Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas](http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/SRIndigenousPeoples/Pages/SRIPeoplesIndex.aspx)   Estado de derecho:   * Índice del Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial <http://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index> (en inglés) * Comisión Internacional de Juristas: [Informe de países](https://www.icj.org/es/category/publicaciones/informes/) * Iniciativa Transparencia y Rendición de Cuentas   Reclamaciones y casos de empresas comunitarias (no judiciales):   * Access: <http://www.accessfacility.org/> (antes BASESWiki) (en inglés) * OECD Watch: <http://oecdwatch.org/cases> * Oficina del Asesor del Cumplimiento - Defensor del pueblo <http://www.cao-ombudsman.org/cases/> * [Panel de Inspección del Banco Mundial](http://ewebapps.worldbank.org/apps/ip/Pages/Home.aspx), casos   Casos legales:   * RED DESC: <https://www.escr-net.org/es/jurisprudencia>   Otros:   * Leyes, políticas y regulaciones nacionales y locales * Casos legales * Informes de ONG y OSC (locales, nacionales e internacionales) * Informes de países de las Naciones Unidas (incluyendo la Revisión Periódica Universal y la presentación de informes a los órganos de tratados pertinentes) * Informes y documentación de otros actores relevantes (por ejemplo, instituciones nacionales de derechos humanos, grupos de expertos, asociaciones industriales, medios de comunicación, universidades, instituciones financieras) | * La medida en que los mecanismos de reclamación basados en el Estado permiten a las víctimas de abusos de DDHH corporativos presentar reclamos y buscar reparación. * Nivel de mecanismos de reclamación basados en el Estado, tanto mecanismos judiciales como no judiciales, independientes de las presiones económicas o políticas de otros agentes estatales y de actores empresariales. * Si las actividades legítimas y pacíficas de abogados y defensores de derechos humanos están obstruidas. * Evaluar las barreras prácticas y procesales para acceder a recursos judiciales, como los costos de presentar reclamaciones o los demandantes tienen problemas para obtener representación legal. * Mecanismos informales de justicia. * Mecanismos internacionales. |